

Bogotá, 28/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350872061**

Fecha: 28/11/2025.

Señores

Departamento Administrativo De Transito y Transporte Del Tolima

dat@tolima.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado 20255341166342 del 4/11/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor JESUS DANIEL REYES ZAPATA, informa lo siguiente: "(...) *Derecho de petición – Solicitud de prescripción de multa y levantamiento de embargo(...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁹¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁹².

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Ingrid Rincon

C:\Users\ingrid\Desktop\finalizando noviembre\Traslado por Competencia del Radicado 20255341166342 del 4/11/2025. MT.docx

⁹¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁹² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.